



instituto nacional de estadística y censos

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**12081-1-2015**

**INFORME GENERAL**

**Examen especial a la recepción, registro, control y uso de bienes de larga duración de la Administración Central del INEC; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014**



**Examen especial a la recepción, registro, control y uso de bienes de larga duración de la Administración Central del INEC; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014**

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

<b>CONEC</b>	Consejo Nacional de Estadística y Censos
<b>CUR</b>	Comprobante Único de Registro
<b>INEC</b>	Instituto Nacional de Estadística y Censos
<b>SEN</b>	Sistema Estadístico Nacional
<b>SENPLADES</b>	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
<b>USD</b>	Dólares de los Estados Unidos de América

## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINAS</b>
Carta de presentación	1
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	7
Monto de recursos examinados	8
Servidores relacionados	8
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	
Seguimiento de recomendaciones	9
Inconsistencias en el registro y control de bienes de larga duración	9
Inventario sobrevalorado de bienes de larga duración	16
Bienes institucionales no justificados	21
<b>ANEXOS</b>	
1. Servidores relacionados	
2. Bienes cuyos valores residuales fueron restituidos por la Jefatura Política del Cantón Playas, la Aseguradora y los Custodios	
3. Bienes de larga duración justificados por los custodios, servidores y ex servidores	



Quito, D.M.,

Señor  
**Director Ejecutivo**  
**Instituto Nacional de Estadística y Censos**  
Presente

De mi consideración:

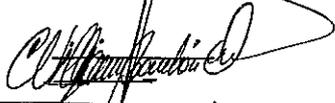
La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Estadística y Censos, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la recepción, registro, control y uso de bienes de larga duración de la Administración Central del INEC, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,  
**Dios, Patria y Libertad.**

  
Ing. CPA William Bombón Ocaña  
**Director de Auditoría Interna**



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### **Motivo del examen**

El examen especial en el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, se realizó de conformidad al Plan Operativo de Control de la Dirección de Auditoría Interna para el año 2014 y en cumplimiento a la Orden de Trabajo 12081-1-2015 de 20 de enero de 2015.

### **Objetivos del examen**

- Determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan los bienes institucionales.
- Establecer si los bienes de larga duración adquiridos en el período analizado por la Administración Central del INEC, fueron correctamente recibidos, registrados, controlados y que sean utilizados en actividades propias de la Entidad.

### **Alcance del examen**

El examen cubrió la revisión y análisis de la recepción, registro, control y uso de bienes de larga duración de la Administración Central del INEC, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014.

### **Base legal**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, fue creado mediante Decreto Supremo 323 de 27 de abril de 1976, promulgado en Registro Oficial 82 de 7 de mayo de 1976, en la actualidad la entidad se encuentra adscrita a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), según consta en Decreto Ejecutivo 490 de 20 de julio de 2007.

*Dos Almey*

## **Estructura orgánica**

De acuerdo al Estatuto Orgánico Estructural por Procesos, emitido mediante Resolución 110-DIRG-2011, publicado en Registro Oficial 181 de 16 de agosto de 2011, el INEC tenía la siguiente estructura orgánica:

### **Procesos gobernantes**

Direccionamiento Legislativo

- Consejo Nacional de Estadística y Censos CONEC

Gestión Estratégica Institucional

- Dirección Ejecutiva

### **Procesos habilitantes de asesoría**

Dirección de Planificación

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Comunicación Social

Auditoría Interna

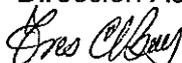
### **Procesos agregadores de valor**

Coordinación General Técnica

- Dirección de Normativas y Metodologías del SEN
- Dirección de Información Cartográfica Estadística
- Dirección de Estadísticas Económicas
- Dirección de Estadísticas Socio-Demográficas
- Dirección de Estadísticas Ambientales
- Dirección de Estudios Analíticos Estadísticos

### **Procesos habilitantes de apoyo**

Dirección Administrativa Financiera



- Gestión de Bienes y Servicios
  - Compras de Bienes y Servicios
  - Almacén General
  - Administración de Servicios
  - Gestión del Parque Automotor
  
- Gestión Financiera
  - Gestión Presupuestaria
  - Gestión Contable
  - Administración de Caja

Dirección de Administración del Talento Humano

- Desarrollo Organizacional
- Administración del Talento Humano
- Seguridad Laboral y Salud Ocupacional
- Atención al Ciudadano

Dirección de Secretaría General y Gestión Documental

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

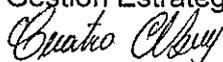
Direcciones Zonales

- Dirección Zonal 1 Norte Ibarra
- Dirección Zonal 3 Centro Ambato
- Dirección Zonal 5 Litoral Guayaquil
- Dirección Zonal 6 Sur Cuenca

Con Resolución 054-DIREC-DIJU-NI-2013 de 27 de diciembre de 2013, se expidió otro Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, el cual establece la siguiente estructura organizacional del INEC:

**Procesos gobernantes**

Gestión Estratégica Institucional



- Dirección Ejecutiva
- Subdirección General

### **Procesos habilitantes de asesoría**

Dirección de Asesoría Jurídica  
Dirección de Planificación Institucional  
Dirección de Comunicación Social  
Auditoría Interna

### **Procesos agregadores de valor**

Coordinación General Técnica de Planificación Estadística, Normativas y Certificación

- Dirección de Planificación Estadística del Sistema Nacional de Estadística
- Dirección de Normativa y Certificación

Coordinación General Técnica de Producción Estadística

- Dirección de Registros Administrativos
- Dirección de Infraestructura Estadística y Muestreo
- Dirección de Cartografía Estadística
- Dirección de Estadísticas Socio-Demográficas
- Dirección de Estadística Económica
- Dirección de Estadísticas Agropecuarias y Ambientales

Coordinación General Técnica de Innovación en métricas y Análisis de Información

- Dirección de Estudios Laborales y Económicos
- Dirección de Estudios de Población y Condiciones de Vida

### **Procesos habilitantes de apoyo**

Coordinación General Administrativa

*Guillermo Alvarado*

- Dirección de Talento Humano
- Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Dirección de Secretaría General y Gestión Documental
- Dirección Administrativo Financiero
- Dirección Zonal Administrativo

#### Coordinaciones Zonales

Con Resolución 011-DIREJ-DIJU-NI-2015 de 20 de febrero de 2015, se emitió un nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, que establece la siguiente estructura organizacional del INEC:

#### **Procesos Gobernantes**

Dirección Ejecutiva

#### **Procesos Sustantivos**

Subdirección General

Coordinación General Técnica de Planificación, Normativas y Calidad Estadística

- Dirección de Planificación Estadística del Sistema Estadístico Nacional
- Dirección de Normativas, Estandarización y Calidad Estadística

Coordinación General Técnica de Producción Estadística

- Dirección de Registros Administrativos
- Dirección de Infraestructura Estadística y Muestreo
- Dirección de Cartografía Estadística y Operaciones de Campo
- Dirección de Estadísticas Socio-Demográficas
- Dirección de Estadísticas Económicas
- Dirección de Estadísticas Agropecuarias y Ambientales

Coordinación General Técnica de Innovación en Métricas y Análisis de Información

- Dirección de Estudios y Análisis de la Información
- Dirección de Innovación en Métricas y Metodologías

*Gris Celis*

## **Procesos Adjetivos**

### **De Asesoría**

Dirección de Auditoría Interna

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Comunicación Social

Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

### **De Apoyo**

Coordinación General Administrativa Financiera

- Dirección Administrativa
- Dirección Financiera
- Dirección de Administración de Recursos Humanos

### **Procesos Desconcentrados**

Coordinaciones Zonales

### **Objetivos de la entidad**

Los objetivos de la entidad, constan en el artículo 8 del Estatuto Orgánico Estructural por Procesos del INEC, emitido mediante Resolución 110-DIRG-2011, publicada en Registro Oficial 181 de 16 de agosto de 2011, entre los más importantes se destacan los siguientes:

- a) Garantizar la excelencia de la información estadística fundamentada en la capacidad gerencial de sus directivos, la tecnificación y profesionalización del personal del INEC con miras a disponer de personal comprometido, altamente capacitado, especializado y con una capacidad de gestión oportuna.
- b) Promover la participación de los usuarios en la producción estadística.

*Siete Albu*

- c) Producir información estadística relevante, integrada y racionalizada para el desarrollo nacional.
- d) Garantizar y mejorar la producción de la estadística básica y especializada.
- e) Mantener continuamente actualizada la información estadística conforme con los requerimientos vigentes.
- l) Elaborar y actualizar el marco geo-estadístico nacional para apoyar las actividades estadísticas del Sistema Estadístico Nacional.

#### **Monto de recursos examinados**

El monto de recursos examinados ascendió a 1 605 948,56 USD, que corresponden a bienes de larga duración adquiridos por la Administración Central del INEC, de los cuales 1 049 554,58 USD se realizaron en el año 2013 y 556 393,98 USD en el 2014.

#### **Servidores relacionados**

Anexo 1.



## CAPÍTULO II RESULTADOS DEL EXAMEN

### Seguimiento de recomendaciones

En el informe AI-0002-2011 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, con motivo del examen especial a las entregas-recepción de activos fijos, bienes de control administrativo, suministros y materiales, publicaciones para la venta y gratuitas, por cambio de custodia, de la Oficina Central del INEC, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2007 y el 30 de septiembre de 2009, aprobado por el Contralor General del Estado el 30 de octubre de 2012, comunicado a las autoridades de la Institución mediante memorando 087-AI de 6 de noviembre de 2012, se formularon 11 recomendaciones, determinándose que todas se cumplieron.

### Inconsistencias en el registro y control de bienes de larga duración

De la documentación que respalda las adquisiciones de bienes de larga duración de la Administración Central del INEC, se determinó inconsistencias en el registro contable y en el control del inventario de bienes, por parte del Almacén General, los que se comentan a continuación:

- Con cargo al ITEM 840103 Mobiliarios, se adquirió cinco centrales telefónicas por un monto de 56 900,00 USD sin IVA, según consta en el contrato SIE-INEC-052-2012 suscrito el 7 de diciembre de 2012, valor que fue pagado mediante cinco CURs, como se demuestra en el siguiente cuadro:

Dependencias	CURs		Factura		Valor USD
	No.	Fecha	No.	Fecha	
Admr. Central	2386	2013-07-18	1133	2013-06-02	29 465,24
Zonal 8	2393	2013-07-18	1134	2013-06-02	7 558,45
Zonal 9	2395	2013-07-18	1135	2013-06-02	8 573,00
Zonal 3	2401	2013-07-18	1136	2013-06-02	5 650,34
Zonal 6	2403	2013-07-18	1137	2013-06-02	5 652,97
<b>Total...</b>					<b>56 900,00</b>

*Neveni Almey*

Gestión Contable registró el valor total de 56 900,00 USD; sin embargo, en Almacén General se ingresó al inventario el equipo asignado a la Administración Central por 29 465,24 UDS y no las entregadas e instaladas en las Coordinaciones Zonales a nivel nacional, existiendo diferencias significativas en cantidades y valores.

Las centrales telefónicas instaladas en las Coordinaciones Zonales 8 y 9, fueron contabilizadas en esas dependencias, por lo que existe duplicación en el registro, por cuanto ya fueron consideradas por la Administración Central.

- Con CUR 1065 de 19 de abril de 2013, se pagó a la Empresa APC SYSTEM 2 646,00 USD, por la adquisición de equipos de comunicación, de los cuales 2 451,00 USD fueron contabilizados en la partida presupuestaria 840104 Maquinaria y equipo y 195,00 USD que corresponde a una batería se registró en la partida 530813 Repuestos y accesorios; sin embargo, el valor total de la adquisición se ingresó al Almacén General como activo fijo, según consta en el comprobante 03-2013 de 4 de abril de 2013.
- Con CUR 1093 de 23 de abril de 2013, se pagó a la Empresa Compesa 16 500,00 USD por la adquisición de equipos de computación, que incluía el costo de un Regulador de Voltaje por 80,00 USD, los bienes fueron contabilizados en la partida 840107 Equipos sistemas y paquetes informáticos; sin embargo, en el ingreso a bodega no se consideró como parte del activo fijo el valor del Regulador, sino como bien de control administrativo.
- Con CUR 3306 de 12 de septiembre de 2013, se pagó a la Empresa APC SYSTEM 4 852,35 USD por la adquisición de accesorios de computación, de los cuales 4 508,35 USD fueron contabilizados en partidas de gasto y 344,00 USD en la partida 840107 Equipos sistemas y paquetes informáticos; sin embargo, el bien que corresponde a un disco duro no se registró en el Almacén General.
- Con CURs 4977 y 4975 de 16 de diciembre de 2014, se pagó a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones 9 116,35 USD por la adquisición de 17 equipos de rastreo satelital y 1 864,40 USD por derechos de instalación; sin embargo, el Almacén General consideró como activo fijo los equipos y no el costo de

*Diez Abuy*

instalación, según consta en el comprobante de ingreso 032-2014 de 19 de diciembre de 2014.

Los casos comentados se presentaron por falta de supervisión de la Directora Administrativa Financiera Encargada, y Jefe de Gestión Financiera, quienes no establecieron procedimientos para el registro y control de las operaciones generadas por las adquisiciones de bienes de larga duración, y porque los Jefes de los procesos de Gestión Contable, Gestión de Bienes y Servicios y Almacén General; no coordinaron la ejecución de conciliaciones de saldos ni mantuvieron registros de acuerdo a la naturaleza de los bienes, lo que ocasionó que no exista consistencia y uniformidad en el registro e integración contable en relación al inventario que mantiene el Almacén General y que la información no sea confiable para la toma de decisiones de las autoridades de la Institución.

Los funcionarios, inobservaron las Normas de Control Interno 100-01 Control interno, 401-03 Supervisión, 405-03 Integración contable de las operaciones financieras, 406-04 Almacenamiento y distribución, y 406-05 Sistema de registro, que entre otros aspectos establecen:

*“... 405-03 La contabilidad es el elemento central del proceso financiero, porque integra y coordina las acciones que deben cumplir las unidades que integran el Sistema de Administración Financiera, ya que reciben las entradas de las transacciones de los subsistemas de presupuesto, contabilidad gubernamental, tesorería, nómina, control físico de bienes, deuda pública y convenios, los clasifica, sistematiza y ordena, conforme a los principios y normas técnicas que posibilitan el registro y control de los recursos públicos, permitiendo la producción de información financiera actualizada y confiable, para uso interno y externo...”*

*“... 406-04 Los bienes que adquiera la entidad ingresarán físicamente a través de almacén o bodega, antes de ser utilizados, aún cuando la naturaleza física de los mismos requiera su ubicación directa en el lugar o dependencia que lo solicita, lo cual ayudará a mantener un control eficiente de los bienes adquiridos... Existen bienes que, por sus características especiales, deben ser almacenados en otras instalaciones o enviados directamente a los encargados de su utilización. En estos casos, el encargado de almacén efectuará la verificación directa y la tramitación de la documentación correspondiente...”*

*“... 406-05 La actualización permanente, la conciliación de saldos de los auxiliares con los saldos de las cuentas del mayor general y la verificación física periódica proporcionará seguridad de su registro y control oportuno para la toma de decisiones adecuadas...”*

*Once Abu*

La Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 3.2.5.3. Valoración, que en la parte pertinente dispone que:

*“... Las inversiones en bienes de larga duración se deberán contabilizar al precio de compra, incluyendo los derechos de importación, fletes, seguros, impuestos no reembolsables, costos de instalaciones, más cualquier valor directamente atribuible para poner el bien en condiciones de operación y para que cumpla el objetivo para el cual fue adquirido...”.*

Además el artículo 79 Atribuciones y responsabilidades de la Directora Administrativa Financiera del Estatuto Orgánico Estructural por Procesos del INEC, emitido mediante Resolución 110-DIRG-2011 de 11 de julio de 2011, establece que son atribuciones y responsabilidades de la Directora Administrativa Financiera, entre otras:

*“... a) Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de la Gestión de Bienes y Servicios y la Gestión Financiera del INEC; y... k) Liderar y responsabilizarse de la gestión financiera; y, gestión de bienes y servicios...”.*

Funciones que también fueron asignadas al Jefe de Gestión Financiera mediante memorando INEC-DAF-2013-0896-M de 5 de abril de 2013, suscrito por la Directora Administrativa Financiera Encargada, en los siguientes términos:

*“... pongo en su conocimiento las actividades que como Jefe de Gestión Financiera debe coordinar con las áreas involucradas para su entrega a esta Dirección: Organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de la Gestión Financiera del INEC... Informe del monitoreo, coordinación, control y evaluación de la Gestión Financiera a nivel nacional... Presentación y análisis del informe de control del inventario de bienes muebles e inmuebles valorados...”.*

Los resultados provisionales se comunicaron a la Directora Administrativa Financiera Encargada, Jefe de Gestión Financiera, Jefe de Gestión Contable, Jefa Gestión de Bienes y Servicios y Jefe de Almacén General, mediante oficios 043, 044, 045, 046, 051, 052, 053, 054, 055, 056 y 102 y 103-AI-INEC-BLD-2015 de 6 y 12 de marzo, y 6 de abril de 2015, respectivamente.

La Directora Administrativa Financiera Encargada, con oficios 001 y 002-2015 de 26 de marzo de 2015, transcribió disposiciones legales tipificadas en el Estatuto Orgánico Estructural por Procesos, relativas a los productos a cargo de Gestión de Bienes y

*Dora Alvarado*

Servicios, Almacén General, Presupuesto y Gestión Contable y se pronunció en los siguientes términos:

*“... De acuerdo a lo señalado, es evidente que cada uno de los responsables de los procesos que componían la Dirección Administrativa Financiera para ejecutar los productos a su cargo, tenían la obligación de cumplir las disposiciones del Estatuto Orgánico del INEC a más de las normas financieras que rigen al sector público... por lo que debían verificar y validar que tanto la certificación de la partida presupuestaria para el proceso de contratación pública, así como su registros para el pago respectivo, se cumplan a cabalidad, siendo estas actividades eminentemente operativas, las cuales en mi calidad de Directora Administrativa Financiera no las ejecutaba personalmente, sino los propios responsables de cada uno de los procesos, tal es así que... a través de memorandos Nos. INEC-DAF-2013-0897-M e INEC-DAF-2013-0901-M de 5 de abril de 2013, solicité a los Jefes de Gestión Financiera, de Gestión Contable y Almacén General que una vez puestas en su conocimiento las actividades que les corresponde ejecutar coordinen con las áreas involucradas (la elaboración de los productos) para la entrega a la Dirección Administrativa Financiera...”*

*“... es responsabilidad del Contador verificar la información remitida mensualmente por el Almacén General con los registros contables para que no existan diferencias entre los saldos de Almacén General y los saldos contables de la institución. Así mismo, el responsable del proceso de contabilidad no cumplió con lo señalado en la NCI 405-06, al no poner en conocimiento de esta inconsistencia para adoptar las medidas correctivas necesarias y a su vez comunicar sobre este particular a la máxima autoridad...”*

El Jefe de Gestión Financiera, con comunicación de 8 de abril de 2015, informó que:

*“... Las facturas Nos 1133, 1134, 1135, 1136 y 1137 enunciadas en el oficio así como los CURs de gasto por los montos establecidos y que suman el valor de USD 56.900,00 en la comunicación son reales y fueron registrados en contabilidad de Administración Central por cuanto el proceso de adquisición se realizó en Administración Central y las facturas se encuentran con la Dirección y Número de RUC de Administración Central y no podían ser contabilizadas en las Direcciones Zonales porque en estas no se realizó ningún pago, por tanto es responsabilidad del Guardalmacén realizar el registro respectivo de los bienes adquiridos por la Institución y efectuar los traspasos correspondientes si fuese el caso a las diferentes Direcciones Zonales...”*

En relación a los errores de registro presentados en las transacciones financieras comentadas, se ratificó en las observaciones efectuadas por Auditoría.

El Jefe de Gestión Contable, actual Jefe del Almacén General, con memorandos INEC-CGA-DAF-AG-2015-0027 y 030-M de 12 y 19 de marzo de 2015, entre otros aspectos informó:

*Enzo C. B. B.*

*“... Almacén General de la Administración Central, debió ingresar y registrar las cinco centrales telefónicas para posteriormente legalizar el traspaso de las mismas a las respectivas Coordinaciones Zonales... con fecha 6 de marzo de 2015, se realizó el ingreso de cuatro centrales telefónicas al Sistema Integrado de Bienes de Administración Central, según consta en Actas No. 6231, 6232, 6233 y 6234... Mediante comprobantes de traspaso de bienes No. 005-2015, 006-2015, 007-2015 y 008-2015 de fecha 6 de marzo de 2015 emitidas por Almacén General de Administración Central, se está legalizando el traspaso a las respectivas Coordinaciones Zonales...”*

En relación a las inconsistencias en el registro y control de los bienes, ratificó las observaciones de Auditoría.

La Jefa de Gestión de Bienes y Servicios en comunicación de 12 de marzo de 2015, describió los productos que corresponden realizar al Almacén General, según el Estatuto Orgánico Estructural por Procesos e informó que:

*“... con Memorando No. INEC-DAF-GBS-2013-0805-M de fecha 02 de agosto de 2013, la Señora Jefe de Gestión de Bienes y Servicios, remite a la Directora Administrativa Financiera Encargada el ingreso de bienes de activos fijos correspondiente al mes de julio, en donde consta la central telefónica; sin embargo por parte del área de gestión financiera no se tiene observación alguna acerca de los registros de los bienes de larga duración... el Responsable de guardalmacén es quien recibe los bienes y realiza el ingreso y registro de los mismos...”*

La Jefa de Almacén General, mediante correo electrónico de 8 de marzo de 2015, informó que:

*“... en la Planta Central a ningún momento se constató los bienes recibidos en las Coordinaciones Zonales...”*

Lo expuesto por la Directora Administrativa Financiera Encargada, y los Jefes de: Gestión Financiera, Gestión Contable, Gestión de Bienes y Servicios y Almacén General, ratifican las observaciones de Auditoría, por cuanto existió inconsistencias en el registro y control en las adquisiciones de bienes de larga duración y no se realizaron conciliaciones de saldos entre contabilidad y bodega.

*Captora: C. Buj*

## Conclusión

La falta de supervisión de la Directora Administrativa Financiera Encargada y Jefe de Gestión Financiera, quienes no establecieron procedimientos para el registro y control de las operaciones generadas por las adquisiciones de bienes de larga duración, y porque los jefes de los procesos de Gestión Contable, Gestión de Bienes y Servicios y Almacén General, no coordinaron la ejecución de conciliaciones de saldos ni mantuvieron registros de acuerdo a la naturaleza de los bienes, lo que ocasiono que no exista consistencia y uniformidad en el registro e integración contable en relación al inventario que mantiene el Almacén General y que la información no sea confiable para la toma de decisiones.

## Hechos Subsecuentes

La Jefa de Gestión Contable con comunicación de 18 de marzo de 2015, en relación a la observación de Auditoría presentada en su período de gestión, informó que:

*“... mediante Memorando INEC-CGA-DAF-GC-2015-0009-M de fecha 16 de marzo de 2015, se solicita la realización de una conciliación trimestral de saldos entre las Unidades de Contabilidad y la Unidad de Almacén General, con la finalidad de obtener saldos reales a la finalización del período contable...”.*

La actual Jefa de Gestión de Bienes y Servicios con memorando INEC-CGA-DAF GBS-2015-0218-M de 31 de marzo de 2015, informó lo siguiente:

*“... Con la finalidad de corregir estas novedades y a futuro no vuelvan a suceder, Gestión de Bienes y Servicios con fecha de 26 de marzo de 2015, ha remitido al Jefe de Almacén General el memorando No. INEC-CGA-DAF GBS-2015-0210-M...”.*

En el memorando referido se dispone al Jefe de Almacén General:

*“... mantener una adecuada coordinación con las áreas pertinentes para el cumplimiento de lo que señala el artículo 10.- Inspección y recepción del Reglamento General de Bienes del Sector Público...”.*

*Quirina Albuja*

## Recomendaciones

### A la Coordinadora General Administrativa Financiera

1. Dispondrá y vigilará al Director Administrativo conjuntamente con el Jefe de Almacén General, que los bienes de larga duración adquiridos con recursos de la Administración Central deben ingresar al Almacén General, aún cuando por su naturaleza física o características especiales deban ser trasladados, instalados o distribuidos directamente en las dependencias a nivel nacional, en estos casos, el encargado de Almacén efectuará la verificación física directa y la tramitación de la documentación para su traspaso, lo que permitirá controlar en forma eficiente los bienes institucionales.
2. Dispondrá y vigilará a los Directores: Financiero y Administrativo, conjuntamente con los Jefes de Gestión Contable y Almacén General, incluir a los precios de compra de bienes, los costos de instalación, fletes, seguros, impuestos o cualquier otro valor atribuible para su funcionamiento u operatividad.
3. Dispondrá a los Directores: Financiero y Administrativo en coordinación con los Jefes de Gestión Contable y Almacén General, mantener consistencia y uniformidad en el registro contable y control de inventarios de las operaciones financieras por la adquisición de bienes de larga duración, lo que permitirá conciliar los saldos y generar documentación e información confiable.
4. Dispondrá a los Directores: Financiero y Administrativo, en coordinación con los Jefes de Gestión Contable y Almacén General efectúen periódicamente la conciliación de los saldos contables con el inventario de bienes, con la finalidad de detectar en forma oportuna los errores y realizar los ajustes respectivos.

### Inventario sobrevalorado de bienes de larga duración

En el período analizado se determinó que no se registró contablemente varios hechos que afectan directamente al inventario de bienes de larga duración de la Administración Central del INEC al 31 de diciembre de 2014, por cuanto no existen físicamente los bienes, los cuales se detallan a continuación:

*Doris Albay*

- Bienes entregados en comodato a la Jefatura Política del Cantón Playas en el año 2003, cuyos valores residuales por 220,00 USD fueron restituidos y depositados por esa dependencia pública el 8 de octubre de 2012, en la cuenta del INEC, según consta en Comprobante de Tesorería 11240 de la Dirección Zonal 8 de Litoral. Anexo 2.
- Bienes robados en los años 2013 y 2014 por 5 339,80 USD, cuyos valores fueron restituidos por la aseguradora y los custodios. Anexo 2.

Los custodios realizaron las denuncias respectivas ante la Fiscalía de Pichincha y Guayas y posteriormente comunicaron a las autoridades del INEC.

En la parte administrativa se realizaron los reclamos a la aseguradora, en un caso efectuó la reposición del bien, en los cuatro restituyó los valores menos los deducibles, que fueron cubiertos por los custodios.

En el aspecto legal, la Asesoría Jurídica de INEC continuó con los trámites efectuados por los custodios por las denuncias de pérdida de bienes en la Fiscalía de Pichincha y en Guayas, los que al momento se encuentran en proceso.

- Bien a cargo de un ex-servidor del INEC, que solicitó a la Dirección Financiera de la Institución el descuento respectivo de la liquidación de sus haberes por el valor de 502,86 USD, según consta en la comunicación de 24 octubre de 2014.

Situaciones presentadas por cuanto la Directora Administrativa Financiera Encargada y los Jefes de Gestión Financiera y Gestión Contable, a pesar de contar con la documentación que respalda la reposición o restitución de los valores de los bienes por parte de la aseguradora, custodios y la autorización de descuento de la liquidación de haberes, no procedieron a su registro y control, ocasionando que el inventario permanezca sobrevalorado y que la información contable del patrimonio no sea confiable para la toma de decisiones de las autoridades de la Institución, sin guardar relación con la Norma de Control Interno 406-05 Sistema de registro y los artículos 86 Denuncia, 88 Instrucción fiscal, 89 Procedencia de la baja y 90 Responsabilidades, del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, que en la parte pertinente establecen que:

*Diciembre 2014*

*“... 86.- Cuando alguno de los bienes, hubiere desaparecido por hurto, robo o abigeato o por cualquier causa semejante, el servidor encargado de la custodia de ellos comunicará inmediatamente por escrito este hecho al Guardalmacén de Bienes o a quien haga sus veces, al Jefe inmediato y a la máxima autoridad de la institución con todos los pormenores que fueren del caso, dentro de los dos días hábiles siguientes al del conocimiento del hecho.- La máxima autoridad de inmediato formulará la denuncia de la sustracción, acompañando los documentos que acrediten la propiedad de los bienes presuntamente sustraídos y dispondrá al abogado de la entidad para que asuma el trámite correspondiente ante el Agente Fiscal competente; el abogado será el responsable hasta la conclusión del proceso de acuerdo a las formalidades establecidas en el Código de Procedimiento Penal...”.*

*“... 90.- Mientras dure la tramitación del proceso a que diere lugar la pérdida de un bien y solo dentro de los plazos establecidos en el tercer inciso del Art. 87, su valor será cargado a una cuenta por cobrar al servidor usuario del bien...”.*

Y la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 3.2.16.4 Indemnización por pérdida de recursos protegidos, dispone que:

*“... En aquellos casos que los recursos sustraídos de la entidad pública, hubieren estado protegidos mediante un contrato de seguro, el valor deducible que se entregará a la compañía aseguradora y lo que se necesitare para cubrir el costo de reposición respectivo, se cargara al custodio responsable del bien; dicho monto le será restituído, si el dictamen judicial declarare el evento suscitado, como robo público...”.*

Con oficios 069, 068 y 104 -AI-INEC-BLD-2015 de 25 de marzo y 9 de abril de 2015, respectivamente, se solicitó a la Directora Administrativa Financiera Encargada, Jefe de Gestión Contable y Jefe de Gestión Financiera, informar sobre la contabilización de los bienes perdidos, cuyos valores fueron cubiertos y depositados por la aseguradora y los custodios.

El Jefe de Gestión Contable con memorando INEC-CGA-DAF-AG-2015-0038-M de 26 de marzo de 2015, informó que:

*“... mientras cumplí las funciones de Jefe de Gestión Contable, jamás recibí información de respaldo ni tuve conocimiento sobre los hechos suscitados con los custodios de los respectivos bienes, es más, recién el 16 de diciembre de 2014, se me solicita información mediante correo institucional...”.*

La Directora Administrativa Financiera Encargada, con oficio 004-2015 de 9 de abril de 2015, entre otros aspectos se pronunció en los siguientes términos:

*Dionisio Elvira*

*“... Cada uno de los responsables de los procesos que componían la Dirección Administrativa Financiera para ejecutar los productos a su cargo, tenían la obligación de cumplir con las disposiciones del Estatuto Orgánico del INEC a más de las normas financieras que rigen al sector público (Normas de Control Interno, Normas de Contabilidad Gubernamental, Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público), por lo que debían realizar el registro de la cuenta por cobrar a los custodios de los bienes sustraídos, siendo esta actividad eminentemente operativa, las cuales en mi calidad de Directora Administrativa Financiera no las ejecutaba personalmente, sino los propios responsables de cada uno de los procesos. Hay que tomar en cuenta que como funcionaria del Nivel Jerárquico Superior dentro de mis funciones y atribuciones estaban las de dar directrices para que las unidades a mi cargo cumplan con la normativa y la ley...”.*

El Jefe de Gestión Financiera, mediante comunicación de 10 de abril de 2015, informó lo siguiente:

*“...mediante memorando No. INEC-DAF-GF-2015-0126-M de 23 de marzo de 2015,...esta jefatura pone en conocimiento el informe de bienes robados al señor Director Administrativo Financiero, Encargado, a fin de que se tome las medidas correctivas pertinentes...”.*

Los argumentos expuestos por los servidores, no modifican el comentario, por cuanto los valores restituidos por la aseguradora y los deducibles cubiertos por custodios, fueron depositados en la cuenta del INEC, según consta en los Curs de ingresos respectivos.

Con oficio 047-AI-INEC-BLD-2015 de 9 de marzo de 2015, se solicitó al Director de Asesoría Jurídica del INEC, entre otros aspectos, proporcionar la documentación que evidencien las últimas diligencias legales o gestiones realizadas en cada uno de los casos presentados por el robo de bienes, quien con oficio 005-INEC-DIJU-2015-F de 19 de marzo de 2015, manifestó lo siguiente:

*“ ... una vez que la empresa de seguros, en este caso, seguros ROCAFUERTE fue notificado con el siniestro, ésta inicia y acepta el trámite, con lo cual subroga los derechos judiciales al INEC inhibiéndole de seguir con el trámite judicial por la devolución de los bienes siniestrados. Una vez restituidos los bienes desaparecidos, la institución no tiene nada que reclamar judicialmente puesto que la empresa aseguradora repuso los bienes y/o efectivo de acuerdo a la póliza contratada...”.*

Lo manifestado por el Director de Asesoría Jurídica, no señala la disposición legal que avale su comunicación, no obstante continuó con los trámites respectivos por el robo

*Diecinueve Abril*

de bienes en la Fiscalía General, los que actualmente se encuentran en proceso y dentro de los plazos establecidos en el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público.

### **Conclusión**

A pesar de contar con la documentación que respalda la reposición o restitución de los valores de los bienes por parte de la aseguradora, custodios y la autorización de descuento de la liquidación de haberes, los servidores no procedieron a su registro y control, ocasionando que el inventario permanezca sobrevalorado y que la información contable del patrimonio no sea confiable, no obstante el actual Director Administrativo Financiero Encargado y Jefe del Almacén General, informaron que ya se realizaron los registros contables de los hechos observados y la depuración del inventario de la Administración Central del INEC, acciones que se ejecutaron en el transcurso del examen.

### **Hechos subsecuentes**

El actual Director Administrativo Financiero Encargado, mediante memorando INEC-CGA-DAF-2015-0440-M de 24 de marzo de 2015, entre otros aspectos informó:

*“...mediante Curs contables de fecha 23 de marzo de 2015, la Unidad e Gestión Contable procede a dar de baja en el sistema e-sigef, los valores de los bienes robados (equipos antropométricos); es importante indicar que los bienes robados, se encontraban registrados en el sistema Esigef y no estaban cargados en el sistema eSByE, en razón de que los mismos corresponden a bienes de programas, y de acuerdo a la directriz emitida por el Ministerio de Finanzas, estos deberán ser subidos al sistema eSByE, a partir del mes de marzo del 2015...”.*

Además el Jefe del Almacén General con memorandos INEC-CGA-DAF-AG-2015-0043, 0045 y 0054-M de 6, 7 y 16 de abril de 2015, informó que ya se realizó el registro contable de los hechos observados y la depuración del inventario de la Administración Central del INEC, hechos que fueron verificados por Auditoría.

*Carste Alvar*

## **Recomendaciones**

### **A la Coordinadora General Administrativa Financiera**

5. Dispondrá a los Directores: Administrativo y Financiero, conjuntamente con los Jefes de Gestión Contable y Almacén General, en el ámbito de sus competencias, que cuando se presente robo de bienes, procedan al registro contable de los activos, deducibles, reposición o restitución de los valores por parte de la aseguradora y los custodios, luego de lo cual se actualizará y depurará el inventario de la Administración Central del INEC.

### **Al Director Ejecutivo del INEC**

6. Dispondrá al Director de Asesoría Jurídica, continuar con los trámites legales pertinentes hasta concluir con todos y cada uno de los procesos judiciales iniciados y los que se presenten por el robo de bienes institucionales, con la finalidad de contar con la documentación de sustento para la devolución o no de los deducibles a los custodios.

### **Bienes institucionales no justificados**

El Jefe del Almacén General de la Administración Central del INEC, realizó la constatación física de los bienes institucionales al 31 de diciembre de 2014, como resultado elaboró el Informe Anual de Constatación Física, el mismo que fue suscrito y comunicado por el Coordinador General Administrativo al Director Ejecutivo mediante memorando INEC-CGA-2015-0079-M de 13 de enero de 2015.

En dicho informe constan las novedades de la actividad de control y el detalle de los servidores y ex servidores públicos que por diferentes motivos no presentaron los bienes bajo su responsabilidad, que se confirmaron mediante actas de entrega recepción o documentos suscritos con los custodios, por el valor de 65 823,04 USD. Anexo 3.

Los bienes no constatados fueron comunicados a los custodios por el Jefe de Almacén General y por los Coordinadores Generales Administrativos mediante correo

*Christian Albu*

electrónico de 21 de febrero de 2015 y memorandos INEC-CGA-2015-0021, 0022, 0023 y 498-M de 29 de enero y 17 de marzo de 2015, respectivamente, con la finalidad de que permitan su verificación física, sin tener respuesta favorable de los responsables.

Auditoría, con oficios del 012 al 036-AI-INEC-BLD-2015 de 2 de marzo de 2015, insistido con los oficios 087 al 099-AI-INEC-BLD-2015 de 30 de marzo de 2015, solicitó a los custodios presentar los bienes no constatados por el Almacén General, quienes en la mayoría de los casos justificaron o presentaron bienes por 59 751,85 USD los que fueron verificados físicamente por el Equipo de Auditoría; sin embargo, no todos los servidores lo hicieron, estableciéndose una diferencia de menos de 6 071,19 USD al 17 abril de 2015, fecha de la conferencia final de comunicación de resultados, presentándose los siguientes hechos:

- Existen bienes conferidos por la Jefe del Almacén General a los Coordinadores de Proyectos, quienes entregaron a las Direcciones Zonales, según constan en las actas respectivas presentadas al Equipo de Auditoría; pero no legalizaron en el Almacén General para su descargo, tampoco se efectuaron las actas de traspasos a las Zonales, motivo por el cual de acuerdo al inventario aún existen bienes bajo la responsabilidad de los Coordinadores.
- Un ex servidor que tiene a su cargo una computadora falleció en un accidente de tránsito en el año 2011, donde se perdió el bien, la Institución realizó la denuncia respectiva en la Fiscalía de Pichincha el 25 de abril de 2014 y al momento el trámite se encuentra en proceso y no se cuenta con el pronunciamiento definitivo de la autoridad competente.
- Dos ex servidores que tienen a su cargo bienes, uno autorizó el descuento del valor del bien de su liquidación, según consta en el correo electrónico de 16 de marzo de 2015, mientras que el segundo tiene pendiente la liquidación de sus haberes; sin embargo, la Dirección Financiera no ha tomado decisiones para solucionar los problemas presentados con los ex servidores, a pesar de contar con documentos de respaldo para su ejecución.

*Verificador Albu*

- Con memorando INEC-DIJU-2015-0186-M de 15 de marzo de 2015, el Director de Asesoría Jurídica del INEC, informó que la Universidad Estatal de Bolívar pagó 198,00 USD, por la restitución de los valores residuales de los bienes entregados en comodato a esa Institución en el año 2003, que no fueron devueltos en los plazos previstos en el contrato, según consta en el comprobante de ingreso 014 de 31 de marzo de 2015. Además la Jefe de Gestión Contable conmemorando INEC-CGA-DAF-2015-0010-M de 16 de abril de 2015, informó que se procedió al registro contable y baja de los bienes del inventario, según consta en el memorando INEC-CGA-DAF-AG-2015-0054-M de 16 de abril de 2015.

Situaciones originadas por cuanto los servidores del INEC, que recibieron bienes de larga duración para el cumplimiento de actividades institucionales, no han justificado ni presentado los bienes para su verificación física, estableciéndose finalmente una diferencia de menos en bienes por 6 071,19 USD al 31 de diciembre de 2014, a cargo de los custodios según constan en Anexo 3.

Al respecto el artículo 92 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, establece que:

*“... Los bienes de propiedad de entidades u organismo del sector público, que hubieren desaparecido, sufrido daños parciales o totales, y quedaren inutilizados deberán ser restituidos o remplazados por otros de acuerdo con las necesidades institucionales. Los custodios servidores públicos, trabajadores o terceros, en contra de quienes se establezca responsabilidades, provenientes de un examen especial de auditoría, deberán responder por la reposición de bien, en dinero, al precio de mercado o en especie de iguales características del bien desaparecido, destruido o inutilizado, siempre que así lo acepte la máxima autoridad institucional. La baja del bien se realizará con posterioridad a la reposición...”*

Posterior a la lectura del informe el actual Director Administrativo Financiero, Encargado, mediante memorando INEC-CGA-DAF-2015-0648-M de 29 de abril de 2015, remitió el detalle de los memorandos suscritos por los custodios que han solicitado la regularización de los faltantes mediante la presentación, reposición o restitución de los bienes por 3 922,08 USD. También consta la baja de bienes que cuentan con la desestimación de la causa y archivo del proceso emitido por autoridad competente por 148,55 USD, quedando finalmente un saldo de 2 000,56 USD, de los cuales 1 595,44 USD corresponde a bienes que se encuentran en proceso de recuperación por parte de la aseguradora; 203,00 USD a cargo del ex servidor

*Veintitres* 

fallecido cuyo trámite judicial se encuentra en proceso en la Fiscalía de Pichincha y 202,12 USD a cargo de dos ex servidores desvinculados en el año 2012, que tienen pendientes sus liquidaciones.

### **Conclusión**

Los servidores del INEC, que recibieron bienes de larga duración del Almacén General, mediante actas de entrega recepción o documentos suscritos con los custodios para el cumplimiento de actividades institucionales por 65 823,04 USD, justificaron bienes por 63 822,48 USD,63 USD, quedando un saldo de 2 000,56 USD, de los cuales 1 595,44USD corresponde a bienes que se encuentran en proceso de recuperación por parte de la aseguradora; 203,00 USD a cargo del ex servidor fallecido cuyo trámite judicial se encuentra en proceso en la Fiscalía de Pichincha y 202,12 USD a cargo de dos ex servidores desvinculados en el 2012, que tienen pendientes sus liquidaciones.

### **Recomendaciones**

#### **A la Coordinadora General Administrativa Financiera**

7. Dispondrá al Director Financiero, conjuntamente con el Jefe de Gestión Contable, se proceda al registro contable de los bienes entregados a los servidores del INEC, que no presenten ni justifiquen su existencia en las constataciones físicas efectuadas por la Institución.
8. Dispondrá al Director Financiero, conjuntamente con la Jefe de Gestión Contable, procedan al descuento de las liquidaciones de haberes de los ex servidores, los valores de los bienes que tienen bajo su responsabilidad, luego de los cual se efectuará el registro contable e informarán con la finalidad de que el Jefe de Almacén General actualice del inventario.
9. Dispondrá al Director Administrativo conjuntamente con el Jefe de Almacén General, que los bienes adquiridos con recursos de la Administración Central del INEC para la ejecución de proyectos a nivel nacional, deben ser entregados a cada una de las Coordinaciones Zonales donde se ejecuten los proyectos,

*Veinticuatro A. B. S.*

para lo cual se elaborarán los traspasos respectivos con los Guardalmacenes de esas dependencias, lo que permitirá mantener un eficiente y efectivo control de los bienes institucionales.

Atentamente,  
**Dios, Patria y Libertad.**



Ing CPA William Bombón Ocaña  
**Director de Auditoría Interna**



**Anexo 1**  
**Servidores relacionados**

Cargos	Nombres y apellidos	Periodo	
		Desde	Hasta
<b>Director Ejecutivo</b>	Dr. José Alejandro Rosero Moncayo	2012-11-28	2014-12-31
<b>Coordinador General Administrativo</b>	Dr. César Zanafria Niquinga	2014-03-15	2014-12-31
<b>Director Administrativo Financiero</b>	Ing. Rossman Ramiro Camacho Carrión	2011-08-10	2013-01-13
	Srta. Dayanna Gabriela Cevallos Álvarez	2013-01-14	2014-12-31
<b>Director de Asesoría Jurídica</b>	Dr. César Oswaldo Zanafria Niquinga	2007-02-05	2014-03-13
	Dr. Marco Antonio Boda Márquez	2014-03-17	2014-12-31
<b>Jefe de Gestión Financiera</b>	Ing. Orlando Ramiro Narváez Enríquez	2013-01-01	2014-12-31
<b>Jefe de Gestión Contable</b>	Econ. Víctor Hugo Tipán Cruz	2012-08-08	2014-09-08
	Lic. Cecilia Alexandra Pazmiño Uribe	2014-11-05	2014-12-31
<b>Jefe de Gestión de Bienes y Servicios</b>	Srta. Jessica Ximena Verdezoto Camacho	2013-01-14	2013-07-15
	Ing. Marilú Recalde Aguilar	2013-07-16	2014-12-31
<b>Jefe de Almacén General</b>	CPA. Gloria Lucía Buenaño Checa	2009-04-17	2014-09-09
	Econ. Víctor Hugo Tipán Cruz	2014-09-09	2014-12-31

## Anexo 2

### Bienes cuyos valores residuales fueron restituidos por la Jefatura Política del Cantón Playas

Código	Fecha de adquisición	Descripción	Marca	Serie	Valor de adquisición	Depreciación acumulada	Valor residual
0033	1990-04-26	Archivador metálico 4 gavetas	Ferrotecnia		100,00	(90,00)	10,00
0067	1990-04-26	Archivador metálico 4 gavetas	Atu		100,00	(90,00)	10,00
0580	1990-04-26	Archivador metálico 4 gavetas	Atu		100,00	(90,00)	10,00
605	1990-04-26	Escritorio de madera ejecutivo	Ebani		100,00	(90,00)	10,00
1532	1997-11-04	Computador hacer 5200	Hacer	L223643	900,00	(810,00)	90,00
1543	1997-11-04	Computador hacer 5200	Hacer	L223608	900,00	(810,00)	90,00
<b>Total USD...</b>							<b>220,00</b>

Realizado por: Equipo de Auditoría

### Bienes cuyos valores fueron restituidos por la Aseguradora y los Custodios

Código	Fecha de robo	Descripción	Marca	Serie	Valor	Deducible
8766	2014-02-05	Equipo antropométrico	Seca	5874197102037	1 334,95	300,00
8696	2014-04-26	Equipo antropométrico	Seca	5874197102040	1 334,95	300,00
8685	2014-04-26	Equipo antropométrico	Seca	587434126558	1 334,95	150,00
8767	2014-07-04	Equipo antropométrico	Seca	5874343126630	1 334,95	150,00
<b>Total USD...</b>					<b>5 339,80</b>	<b>900,00</b>

Realizado por: Equipo de Auditoría

Anexo 3

Bienes de larga duración justificados por los custodios, servidores, servidores y ex servidores

Custodio	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Fecha de adquisición	Código	Valor	Depreciación acumulada a diciembre 2014	Valores a diciembre de 2014	Bienes Justificados durante la auditoría	Bienes por justificar al 17 de abril de 2015	Bienes recuperados posterior a la lectura	Saldo por justificar
<b>Custodios</b>													
Universidad Estatal de Bolívar	Proyector con estuche	Singer	Caramate	56490a	1990-04-26	0089	380.00	342.00	38,00	38,00			
	Proyector con estuche	Singer	Caramate	56589a	1990-04-26	0110	380.00	342.00	38,00	38,00			
	Retroproyector	Portascribe	15800 DYST	190867	1990-04-26	0166	280.00	252.00	28,00	28,00			
	Proyector	Caramate	4340	211491	1990-06-01	1021	380.00	342.00	38,00	38,00			
	Retroproyector	Portascribe			1990-04-26	1272	280.00	252.00	28,00	28,00			
	Retroproyector	Portascribe			1990-04-26	1290	280.00	252.00	28,00	28,00			
<b>Ex Servidores</b>													
Vásquez Juan Carlos	Computador portátil	Sony	Vaio TZ45	3000104	2008-12-24	4113	2030.00	1827.00	203,00		203,00		203,00
Almeida Miguel	Cd writer	Liteon	Externo	258113002736	2007-05-14	2652	187.00	168.30	18,70		18,70		18,70
	Balanza	Seca	881	188123705618	2007-11-12	3032	650.00	502.13	147,87		147,87		147,87
Chávez Patricia	Kit Contalner		Agua fría y caliente		2007-11-12	3080	180.00	144.45	35,55				35,55
Ortiz Wilson	Portátil de mano	Dell	X51v	JlJ2n91	2008-05-28	3310	502.86	452.57	50,29		50,29		50,29
<b>Servidores</b>													
Cabascango Albuja Aytza Jimena Analista de Comunicación Social 3	Access Point	3com	Wireless	A9N213830	2010-03-02	4755	195.04	165.74	29,30		29,30		29,30
	Amplificador	Acoustic	PA-750 MP3		2010-06-14	5070	138.49	55.72	82,77		82,77		82,77
	Filmadora	Sony	DSR-SR68	1166560	2010-09-14	5102	623.28	250.75	372,53		372,53		372,53
	Estantería		2x0.70m		2010-06-09	5467	115.00	41.09	73,91		73,91		73,91
	Estantería		2x0.70m		2010-06-09	5468	115.00	41.09	73,91		73,91		73,91
	Amplificador	Toa	2120	12C1100024		2014-04-16	8443	425.00	62.61	362,39			
Castro Vega Dolores Herminia Asistente de Contabilidad	Microfono	CAD	U37		2014-01-07	8446	260.00	38.30	221,70		221,70		221,70
	CPU, monitor, teclado, mouse	HP	Core 2duo	MXJ816022R	2008-06-12	3331	978.60	880.65	97,85		97,85		97,85
													854,12
													97,85

Arregui Guarderas María Andrea	Portátil	HP	HP EliteBook 6930p	2CE8434\$WW	2009-02-25	4152	1695.00	1474.65	220,35	220,35	220,35
Asistente de Talento Humano Carrasco Ponce Fanny Anabel	Proyector Infocus	LG	2500	903DTFR04547	2009-08-14	4553	830.00	396.17	433,83	433,83	433,83
Asistente de Talento Humano Cayambe Quinzo Jorge Amador	UPS	Tripplite	750va	M75703237		5699	111.00	74.29	36,71	36,71	
Analista de Talento Humano 2	UPS	Tripplite	750va	M758701882	2013-01-13	5722	111.00	74.29	36,71	36,71	
Andrade Montalvo Alex Felipe	Estación de trabajo		1.30*0.60			6832	125.00	37.17	87,83	87,83	
Suárez Toledo Eduardo Javier	Teléfono	Panasonic	T7730	9KBCD071357	2010-07-06	5187	110.00	44.26	65,74	65,74	
Analista de Normativas y Metodologías del SEN 1	CPU, monitor, teclado, mouse	Hacer	VS461	845000230100		4002	1160.41	1044.37	116,04	116,04	
Rodríguez Greña Héctor Jaime Patrio	GPS	Magellan	Explorerist/600	011811009680	2007-02-08	2506	499.00	350.45	148,55	148,55	
Analista de Cartografía Estadística 2 Guevara Edwin Ernesto	Proyector Epson	Epson	Powerlite12 2800	PSCK3800602		9116	665.29	64.87	600,42	600,42	
Asistente de Estadísticas Económicas Carvajal Ruiz María Soledad	CPU, monitor, teclado, mouse	HP	6000Pro	MXL0140VJ6	2010-04-29	4982	1040.00	712.00	328,00	328,00	



Edas	Pidion	Bip-6000	DSKEAA742	2011-06-02	6632	1634.02	1020.64	613,38	613,38	613,38	613,38	613,38
Edas	Pidion	Bip-6000	DSKEAA724	2011-06-02	6639	1634.02	1020.64	613,38	613,38	613,38	613,38	613,38
Edas	Pidion	Bip-6000	DSKEAA692	2011-06-02	6645	1634.02	1020.64	613,38	613,38	613,38	613,38	613,38
Edas	Pidion	Bip-6000	DSKEAA780	2011-06-02	6648	1634.02	1020.64	613,38	613,38	613,38	613,38	613,38
Edas	Pidion	Bip-6000	DSKEAA676	2011-06-02	6652	1634.02	1020.64	613,38	613,38	613,38	613,38	613,38
Edas	Pidion	Bip-6000	DSKEAA674	2011-06-02	6654	1634.02	1020.64	613,38	613,38	613,38	613,38	613,38
Edas	Pidion	Bip-6000	DSKEAA672	2011-06-02	6656	1634.02	1020.64	613,38	613,38	613,38	613,38	613,38
Edas	Pidion	Bip-6000	DSKEAA679	2011-06-02	6659	1634.02	1020.64	613,38	613,38	613,38	613,38	613,38
Edas	Pidion	Bip-6000	DSKEAA613	2011-06-02	6662	1634.02	1020.64	613,38	613,38	613,38	613,38	613,38
Edas	Pidion	Bip-6000	DSKEAA611	2011-06-02	6663	1634.02	1020.64	613,38	613,38	613,38	613,38	613,38
Edas	Pidion	Bip-6000	DSKEAA615	2011-06-02	6666	1634.02	1020.64	613,38	613,38	613,38	613,38	613,38
										1 840,14	1 840,14	1 840,14
Escritorio	Alu	5 gavetas		1992-11-09	381	100.00	90.00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Escritorio	Arte	4 gavetas		1992-11-06	420	100.00	90.00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Escritorio	I	1.20*0.70*0.76		2007-05-14	2556	275.00	247.50	27,50	27,50	27,50	27,50	27,50
Estación de trabajo		1.10mx70cm		2010-06-30	5160	135.00	54.31	80,69	80,69	80,69	80,69	80,69
Estación de trabajo		1.30*0.60		2011-07-29	6831	125.00	37.17	87,83	87,83	87,83	87,83	87,83
Estación de trabajo		1.30*0.60		2011-06-29	6884	125.00	37.17	87,83	87,83	87,83	87,83	87,83
Vitrina		4 espacios		2011-06-29	6891	260.01	77.30	182,71	182,71	182,71	182,71	182,71
Kit antropométricos	Seca	874-217-417	5874343126620	2013-09-10	8680	1334.95	140.17	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78
Kit antropométricos	Seca	874-217-417	5874343126646	2013-09-10	8681	1334.95	140.17	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78
Kit antropométricos	Seca	874-217-417	5874343126857	2013-09-10	8682	1334.95	140.17	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78
Kit antropométricos	Seca	874-217-417	5874343126854	2013-09-10	8683	1334.95	140.17	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78
Kit antropométricos	Seca	874-217-417	5874343126838	2013-09-10	8684	1334.95	140.17	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78
Kit antropométricos	Seca	874-217-417	5874343126558	2013-09-10	8685	1334.95	140.17	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78
Kit antropométricos	Seca	874-217-417	5874343126837	2013-09-10	8686	1334.95	140.17	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78
Kit antropométricos	Seca	874-217-417	5874343126809	2013-09-10	8687	1334.95	140.17	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78
Kit antropométricos	Seca	874-217-417	5874343126807	2013-09-10	8688	1334.95	140.17	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78
Kit antropométricos	Seca	874-217-417	5874343126766	2013-09-10	8689	1334.95	140.17	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78
Kit antropométricos	Seca	874-217-417	5874343126765	2013-09-10	8690	1334.95	140.17	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78
Kit antropométricos	Seca	874-217-417	5874343126639	2013-09-10	8691	1334.95	140.17	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78	1 194,78

Torres Tamayo  
Michael Andrés  
Asistente de Estadísticas  
Sociodemográficas



Núñez Salgado Xavier Alejandro	Disco duro	LG	1TB	205NMR4H66254		8176	132.00	51.48	80,52	80,52	80,52		
Asistente de Normativas y Metodologías del SEN													
Aldáz Flores Tatiana Paola	Proyector Infocus	Dell	1409X	S00818910260		4057	1060.00	572.40	487,60	487,60	487,60		
Asistente de Tecnologías de la Información													
<b>Totales USD...</b>									<b>65 823,04</b>	<b>59 751,85</b>	<b>6 071,19</b>	<b>4 070,63</b>	<b>* 2 000,56</b>
* Los 2 000,56 USD corresponden a:													
- Computadora a cargo de un ex servidor que falleció en el 2011, la Institución realizó la denuncia respectiva y el trámite se encuentra en proceso.													
- Bienes a cargo de dos ex servidores desvinculados en el 2012, quienes tienen pendiente sus liquidaciones de haberes													
- Bienes en proceso de reposición por la aseguradora, correspondientes a los códigos 5149, 5381 y 8700													
<b>Total USD...</b>													<b>2 000,56</b>

Realizado por: Equipo de Auditoría